CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA ESPERANZA SABOYA
SIGLA: LA ESPERANZA CTA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 820004748-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : SABOYA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504062
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 05 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 27 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 180,311,827.00
GRUPO NIIF : 4.- GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : SABOYA CENTRO
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15632 - SABOYA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3204160582
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3204160582
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : laesperanzasaboya@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : SABOYA CENTRO
MUNICIPIO : 15632 - SABOYA
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 3204160582
CORREO ELECTRÓNICO : laesperanzasaboya@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 02 DE MARZO DE 2003 DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 142 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE JUNIO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA ESPERANZA -LA ESPERANZA CTA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA ESPERANZA -LA ESPERANZA CTA
2) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA ESPERANZA- LA ESPERANZAC.T.A.
3) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA ESPERANZA SABOYA- LA ESPERANZA SABOYA CTA.
Actual.) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA ESPERANZA SABOYA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 02 DE JUNIO DE 2007 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 143 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE JUNIO DE 2012, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA ESPERANZA -LA ESPERANZA CTA POR COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA ESPERANZA- LA ESPERANZAC.T.A.

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 15 DE MARZO DE 2010 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 144 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE JUNIO DE 2012, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA ESPERANZA- LA ESPERANZAC.T.A. POR COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA ESPERANZA SABOYA- LA ESPERANZA SABOYA CTA.

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 16 DE MARZO DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 865 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE MARZO DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA ESPERANZA SABOYA- LA ESPERANZA SABOYA CTA. POR COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA ESPERANZA SABOYA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20070602	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SABOYA	RE03-143	20120605
AC-7	20100315	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SABOYA	RE03-144	20120605
AC-9	20160316	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CALDAS	RE03-865	20160323

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO: EL ACUERDO COOPERATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE CREA LA COOPERATIVA DE TRABAJO PARA LOS ASOCIADOS TRABAJADORES, DE FORMA AUTOGESTIONARÍA, CON AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTO GOBIERNO, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE CONTRATE DE ACUERDO AL OBJETO SOCIAL. ESTE ACUERDO DEBE SURGIR DE LA MANIFESTACIÓN LIBRE Y VOLUNTARIA DE LAS

PERSONAS NATURALES QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN. LA COOPERATIVA, TIENE COMO OBJETO, VINCULAR EL TRABAJO PERSONAL DE SUS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA, A ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES, MEDIANTE LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE TRABAJO: 1) MANTENIMIENTO VIAL: EJECUTAR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN VÍAS A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RUTINARIAS CONSISTENTES EN ROCERÍA, DESMONTE MANUAL, LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE, LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS, ZANJAS DE CORONACIÓN, LIMPIEZA DE SEÑALES Y DEFENSAS METÁLICAS, ELIMINACIÓN MANUAL DE DERRUMBES, LIMPIEZA DE TABLETAS INFORMATIVAS, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES CONTRATADAS SEGÚN LA INFRAESTRUCTURA VIAL. 2) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES: PRESTAR SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL TALES COMO ACUEDUCTOS ESCUELAS Y OBRA EN GENERAL. 3) SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN EN GENERAL. 4) ATENCIÓN DE PROMOCIONES. 5) OFRECER SERVICIOS DE SUMINISTRO Y/O MERCADEO. 6) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PLANTA FÍSICA. 7) OFRECER SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O TALLERES PARA HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MAQUINARIA, ELECTRO Y GASODOMESTICO Y/O VEHÍCULOS. 8) SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO: PRESTAR SERVICIOS CON RECOLECCIÓN DE DESECHOS Y LIMPIEZA DE CALLES, PARQUES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES, A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL A ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS. 9) REFORESTACIÓN ECOLÓGICA: PRESTAR SERVICIOS DE REFORESTACIÓN ECOLÓGICA TALES COMO SIEMBRA DE ÁRBOLES, MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE PARQUES, ECOSISTEMAS, SANIDAD AMBIENTAL, PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES, REVEGETALIZACIÓN, RECUPERACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS Y EN GENERAL LA ATENCIÓN ECOLÓGICA A INSTITUCIONES PRIVADAS, PÚBLICAS Y COMUNIDAD EN GENERAL. LA COOPERATIVA BRINDARÁ A SUS ASOCIADOS TRABAJADORES PARA SU DESARROLLO INTEGRAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. MEDIANTE CONVENIOS CON COLONIAS VACACIONALES O DE RECREACIÓN Y DEPORTES, CON EL FIN DE PROPORCIONAR A LOS ASOCIADOS TRABAJADORES Y FAMILIARES UN SANO ESPARCIMIENTO Y DESCANSO. 2. ORGANIZAR EL FONDO DE PRÉSTAMOS A LOS ASOCIADOS TRABAJADORES CON LOS APORTES SOCIALES, PARA PRESTARLE SERVICIOS DE CRÉDITO A LOS MISMOS, MEDIANTE EL RESPALDO DE LOS APORTES SOCIALES QUE ESTOS CAPITALIZAN A LA COOPERATIVA. 3. MEJORAR DEL NIVEL DE VIDA DE LOS ASOCIADOS TRABAJADORES VINCULADOS DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO COOPERATIVO UTILIZANDO LOS DIFERENTES FONDOS SOCIALES ESTABLECIDOS EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO 1. LA ESPERANZA CTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COOPERATIVO, MEDIANTE REGLAMENTACIÓN DE LAS LÍNEAS DE TRABAJO, AGRUPA A LOS ASOCIADOS TRABAJADORES SEGÚN SU OFICIO Y EXPERIENCIA, PARA OFRECER LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1. PRESENTAR PROPUESTAS DIRECTA O PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONVENIOS Y EJECUTAR LO OFRECIDO SEGÚN EL OBJETO SOCIAL. 2. ADMINISTRAR Y PRESTAR CON SUS ASOCIADOS TRABAJADORES SERVICIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS QUE DEMANDE. 3. ADELANTAR GESTIONES CON LOS ASOCIADOS TRABAJADORES, EN LAS DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA PRESENTAR PROPUESTAS QUE TENGAN QUE VER CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. 4. CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, PRESENTAR LICITACIONES CON EMPRESAS PÚBLICAS PRIVADAS Y SOLIDARIAS CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA ESPERANZA CTA. PARÁGRAFO 2: LA COOPERATIVA NO PODRÁ ACTUAR COMO EMPRESA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL, NI DISPONER DEL TRABAJO DE LOS ASOCIADOS TRABAJADORES PARA SUMINISTRAR MANO DE OBRA TEMPORAL, A USUARIOS O TERCEROS O REMITIRLOS COMO TRABAJADORES EN MISIÓN. IGUALMENTE, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE CONTRATEN CON LA COOPERATIVA, NO PODRÁN SER MIEMBROS, NI INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 474 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 03 DE ENERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SASA HENRY DE JESUS	CC 1,272,696

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 474 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 03 DE ENERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CASTILLO PEREIRA HILDARDO EDIMER	CC 4,064,207

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 474 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 03 DE ENERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	POVEDA URQUIJO ELVER SALVADOR	CC 7,121,192

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 474 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 03 DE ENERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ORTIZ ORTIZ JHONY BLADIMIR	CC 7,121,015

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 474 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 03 DE ENERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CHAPARRO RODRIGUEZ HECTOR DANIEL	CC 1,056,028,074

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 02 DE MARZO DE 2003 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 142 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE JUNIO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GERMAN RAMIRO QUIROGA FAJARDO	CC 14,236,740

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EL GERENTE SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESTA SUS SERVICIOS COMO APORTE DENTRO DEL TRABAJO ASOCIADO Y NO COMO UNA RELACIÓN LABORAL, PUDIENDO SER REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR ESTE. SON FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL GERENTE LAS SIGUIENTES: 1. PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, SECTOR SOLIDARIO Y ENTIDADES FINANCIERAS. 3. CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO AL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA, CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE DOS MIL (2000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, Y PARA GASTOS OPERACIONALES E INVERSIONES QUE NO EXCEDA DE OCHO (8) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 4. CELEBRAR PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN. 5. EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDAN APLICAR DENTRO DEL MANUAL DE FUNCIONES A LOS EMPLEADOS. 6. ELABORAR Y SOMETER A APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS REGLAMENTOS DE CARÁCTER INTERNO DE LA COOPERATIVA. 7. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 8. SÚPER VIGILAR EL ESTADO DE CADA Y CUIDAR DE QUE MANTENGA EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. 9. ENVIAR OPORTUNAMENTE AL ORGANISMO ESTATAL COMPETENTE QUE EJERCE LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR, LOS ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES DE CONTABILIDAD Y TODOS LOS DATOS ESTADÍSTICOS REQUERIDOS POR DICHA ENTIDAD. 10. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO, DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. 11. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS TRABAJADORES RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS Y MANTENER PERMANENTEMENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS. 12. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA ÓRBITA DE LAS ATRIBUCIONES DEL CARGO.

REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

FACULTADES DEL REVISOR FISCAL. SON FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: 1. CERCIORARSE QUE LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN O CUMPLAN POR PARTE DE LA COOPERATIVA SE AJUSTEN A LA PRESCRIPCIÓN DE LOS ESTATUTOS A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y/O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 2. DAR OPORTUNA CUENTA POR ESCRITO A LA ASAMBLEA, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O AL GERENTE SEGÚN EL CASO, DE LAS IRREGULARIDADES QUE

OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA Y EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 3. COLABORAR CON ENTIDADES ESTATALES DE VIGILANCIA Y CONTROL Y RENDIRLES LOS INFORMES A QUE HAYA LUGAR O LE SEAN SOLICITADOS. 4. VELAR POR QUE SE LLEVE REGULARMENTE LA CONTABILIDAD DE LA COOPERATIVA Y LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PORQUE SE CONSERVE DEBIDAMENTE LA CORRESPONDENCIA DE LA COOPERATIVA Y LOS COMPROBANTES DE LAS CUENTAS, IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA TALES FINES. 5. EFECTUAR ARQUEOS DE LOS FONDOS DE LA COOPERATIVA CADA VEZ QUE LO ESTIME CONVENIENTE Y VELAR PORQUE TODOS LOS LIBROS DE ÉSTA SE ENCUENTREN AL DÍA Y DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES. 6. FIRMAR Y VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE DEBAN RENDIR TANTO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMO LA ASAMBLEA GENERAL AL ORGANISMO ESTATAL COMPETENTE QUE EJERZA LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA O AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CUANDO LE SEAN SOLICITADAS. 8. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALA LA LEY, EL ESTATUTO Y EL ORGANISMO ESTATAL COMPETENTE QUE EJERCE LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR.

CERTIFICA

CERTIFICA QUE LA ENTIDAD CUYOS DATOS BÁSICOS SE CONSIGNARON EN LA PARTE INICIAL DEL PRESENTE CERTIFICADO, SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO QUE LLEVA LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA CON EL NÚMERO 9586 DEL DÍA 12 DEJUNIO DEL 2010

CERTIFICA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 7 DEL DECRETO 4588 DE 2006, LA ENTIDAD SOLIDARIA CUMPLIÓ A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 79 DE 1988 Y ALLEGÓ LA CONSTANCIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE TRABAJO Y DE COMPENSACIONES EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.

CERTIFICA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 019 DEL 10 DE ENERO DEL 2012 EN SU ARTÍCULO 146. LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA, QUE VENÍA CERTIFICANDO LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONÓMICA SOLIDARIA , PASARON A LAS CÁMARAS DE COMERCIO DE SU DOMICILIO PRINCIPAL; POR ELLO LA INFORMACIÓN QUE AQUÍ SE REGISTRA ES SUMINISTRADA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ENVIADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA, y REGISTRADA EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE , CREADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER

OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

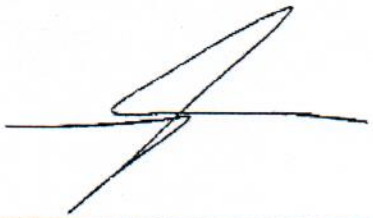
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siitunja.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación suMYJf9MKw

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Dirección Territorial de Boyacá
Grupo Atención al Ciudadano y Trámites

RESOLUCION NUMERO
000139
(06 DE MAYO DE 2011)

Por medio de la cual se Acepta el cambio de razón social de una Cooperativa de Trabajo Asociado

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA RESOLUCION MINISTERIAL NUMERO 002605 DE JULIO 27 DEL 2009 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 00246 del 22 de septiembre de 2008, esta Coordinación resolvió Autorizar los REGIMENES DE TRABAJO ASOCIADO Y DE COMPENSACIONES a la cooperativa de trabajo asociado denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA ESPERANZA- LA ESPERANZA C.T.A., identificada con Nit 820004748-3 y domicilio en el municipio de Saboya, departamento de Boyacá.

Que mediante oficios radicado con los números 0784 y 1329 del 15 de marzo y 19 de abril del 2011 respectivamente, el señor GERMAN RAMIRO QUIROGA quien actúa como Representante legal de la cooperativa y de conformidad con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de asociados, según Acta No. 7 de fecha 15 de marzo de 2010, solicita se modifique la razón social de la cooperativa, que en adelante será : COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA ESPERANZA SABOYA con sigla LA ESPERANZA SABOYA CTA, para lo cual anexa: el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia de Economia Solidaria, Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 15 de marzo de 2010 y dos ejemplares de los Regímenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones en donde se registraron los cambios en la denominación de la cooperativa.

Que con fundamente en la solicitud y toda vez que no se fueron modificadas las normas que hacen parte de los regimenes de trabajo asociado y de compensaciones y el cambio corresponde a la denominación de la cooperativa, este Despacho modificará el Articulo primero del citada Resolución.

Que en mérito de lo precitado la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, el cambio de Razón Social de la cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA ESPERANZA- LA ESPERANZA C.T.A, que en adelante será COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA ESPERANZA SABOYA con sigla LA ESPERANZA SABOYA CTA, identificada con NIT No. 820004748-3 y registro No. 02933 de junio 15 de 2010, expedida por la Supersolidaria, domiciliada en Saboyá, departamento de Boyacá, de acuerdo a lo solicitado mediante escrito radicado bajo los números 0784 y 1329 del 15 de marzo y 19 de abril del 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- DEPOSITAR los Regímenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones que obran a folios 47 al 67 del cuaderno administrativo en los que fue modificada la denominación de la cooperativa y que hacen parte de la presente Resolución.

Libertad y Orden

RESOLUCION No. 000139

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante el Despacho que la profirió y el de apelación ante la Directora Territorial de Boyacá, interpuestos por escrito, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes a ella, o a la desfijación del edicto según el caso

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a los jurídicamente interesados en los términos establecidos por el Decreto 01 de 1984.

Dada en Tunja, a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil once

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GISELA GUIO GUIO
Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano y Trámites
Dirección Territorial de Boyacá

ROCIO DEL PILAR AVELLA
Auxiliar Administrativo
Grupo Atención al Ciudadano y Trámites